

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**



Mérida, Yucatán a 25 de enero de 2018

Oficio No. AAFY/DR/CDC/0069/2018  
CD/0029.02

Asunto: Se convoca a Remate

Folio: 2014/939

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:**  
**NOMBRE: LUIS FELIPE GARCIA RIVERO**  
**DOMICILIO: CALLE 27 NO. 352 POR 28 Y 30,**  
**COL. EMILIANO ZAPATA NORTE, MÉRIDA, YUCATÁN.**

Esta Dirección de Recaudación, con fundamento en los artículos 14, 16, 42, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 14 y 15 de la Constitución Política de Yucatán; artículos 7 fracción IX inciso G, XII, XXVII, XXIX y XLIII, y 8 fracción III inciso B de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán; artículos 12 fracción XVII, XIX, XXIII y XXX y 13 fracción V del Reglamento de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante Decreto Número 29, con fecha 01 de enero de 2013, modificado mediante decretos número 257/2015 y 365/2016, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas 12 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2016; artículo 97 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán; artículos 226, 227, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 238 del Código Fiscal del Estado en vigor. Convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición de una podadora marca Craftsman color verde y negro, modelo 917.387254, serie 100798MOO2464, en mal estado pero funcionando; misma que fue embargada al sentenciado LUIS FELIPE GARCIA RIVERO, para hacer efectivo el crédito fiscal determinado en el expediente número 2014/939 de esta Agencia por un importe histórico de \$1,473.12 M.N.

#### BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE

El Remate se llevara a cabo el día 26 de Febrero del 2018 a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Dirección de Recaudación sita en la calle 60, Predio número 299"E" entre 3"B" y 5 "B", Colonia Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.

Valor base para remate: \$1, 241.00 (SON: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate del bien mueble embargado la cantidad de: \$1, 241.00 (SON: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el dictamen de valuación, realizado por el Ingeniero Civil Jorge A. Cáceres Fernández, Perito Valuador, y que fue debidamente notificado el día 24 de Enero del 2018, siendo postura legal la cantidad de: \$827.34 (SON: OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL 34/100 M.N.), equivalente a las dos terceras partes del valor base para el remate señalado. Las personas interesadas en adquirir el bien a rematar, deberán presentar escrito señalando la cantidad que se ofrezca como postura, debiendo acompañarse necesariamente con un cheque certificado por el 10%, cuando menos, del valor fijado al bien en esta convocatoria, el escrito en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio fiscal;
- II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago, y
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones.

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Agencia de Administración Fiscal las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.

Los escritos que contengan las posturas deberán presentarse en la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, sita calle 60, Predio número 299"E" entre 3"B" y 5 "B", Colonia Revolución, Mérida, Yucatán, C.P. 97115.

Y serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 26 de Febrero del 2018, por ninguna causa serán recibidas después de esa fecha.

Publíquese la presente convocatoria por lo menos 10 días antes de la fecha de remate y por una ocasión en uno de los periódicos de mayor publicación del estado de Yucatán o en los estrados de esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Así lo acordó para que surta sus efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

( RÚBRICA )

**C.P. OFELIA ELENA RICALDE ONOFRE**  
**DIRECTORA DE RECAUDACIÓN**

ECNM/jmhs

La presente información se encuentra clasificada como reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113 fracciones VI, XI y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, en relación con el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 02 de mayo de 2016; así como en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 93 del Código Fiscal del Estado de Yucatán.

[www.aafy.yucatan.gob.mx](http://www.aafy.yucatan.gob.mx)

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10



# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.